

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".

México, D.F. a 05 de noviembre de 2015

Oficio Núm. 09 53 84 61 1513/ 11292

Agencia Promotora de Publicaciones, S.A. de C.V.
At n: C. Javier Chapa Cantu
Representante Legal
Avenida Eugenio Garza Sada número 2245, Colonia Roma
C.P. 64700, Monterrey, Nuevo León.

Por medio del presente hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como los artículos 71 y 72 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), la Coordinación de Bienestar Social dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, llevó a cabo la presentación ante el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (CAAS), la solicitud de procedencia de excepción a la licitación pública para la adquisición por Adjudicación Directa de las Guías Prácticas de Salud para "Diabetes", "Hipertensión", "Control del Estrés y Ansiedad" y "Depresión", en donde dicho Comité mediante Acuerdo 99/2015, en la sesión extraordinaria 20/2015 de fecha 03 de noviembre de 2015, resolvió dictaminar por unanimidad **procedente** la solicitud de la excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de Adjudicación Directa en los términos propuestos.

Por lo antes descrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción I de la LAASSP, 71 y 72 fracción II del RLAASSP, así como el numeral 4.2.4.1.3 "Notificar la adjudicación del contrato y solicitar documentación al proveedor adjudicado" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudica como caso de excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **SA-019GYR120-N97-2015**, dictaminado **procedente** por el CAAS con fundamento en el artículo 22 fracción II de la LAASSP, de la siguiente manera:

I.- Empresa Adjudicada: Agencia Promotora de Publicaciones S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Importe Total s/IVA (tasa 0% conforme al artículo 2 A, fracción I, inciso i) de la Ley del IVA)
Única Guías Prácticas de Salud para:	"Diabetes"	Guía (ejemplar)	112,500	\$22.25	\$10,012,500.00
	"Hipertensión"		112,500		
	"Control del Estrés y Ansiedad"		112,500		
	"Depresión"		112,500		
			450,000		

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

II.- Se notifica a la empresa **Agencia Promotora de Publicaciones S.A. de C.V.** que se le adjudica la única partida por un monto de \$10,012,500.00 (Diez millones doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 2 A, fracción I, inciso i) de la Ley del IVA.

III.- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

CARP

Recibi oficio original y anexos
11 hojas.
C.P. Javier Chapa Cantu
05/Nov/2015

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".

IV.- Con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, se hace del conocimiento al proveedor adjudicado, que la entrega de los bienes, los lugares, plazo, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo señalado en el anexo técnico, así como en los términos y condiciones los cuales sirvieron de base para la elaboración de su propuesta.

No obstante lo anterior se precisa que el plazo de entrega de los bienes será a partir de la adjudicación y hasta 20 días naturales posteriores a su notificación.

V.- Se informa al proveedor adjudicado que previo a la firma del contrato deberá de entregar copia y presentar original en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango no. 291, 10º piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, México, D.F., para cotejo de los siguientes documentos:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del proveedor sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del proveedor o de quien este último subcontrate, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social.

VI.- Se le notifica que el contrato se firmará el día 20 de noviembre del 2015, a las 17:00 horas, en la División de Contratos en el domicilio anteriormente citado. Asimismo, deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Así mismo, se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, con esta notificación por la que se adjudica el contrato correspondiente, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Se fijará una copia del presente, en el tablero de comunicación de la División de Bienes no Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, asimismo se informa que el presente será difundido a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>).

Por lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos emite la presente notificación del procedimiento de Adjudicación Directa.

ATENTAMENTE

Lic. Flor Beatriz Velázquez Ríos
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

Con Copia:

- Lic. Juan Carlos Reyes García.- Titular de la Coordinación de Bienestar Social.
- Lic. Pablo Arenas Ramírez - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.